

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONVENIOS - CENTROS DOCENTES - AÑO 2017**

CENTRO DOCENTE	DENOMINACIÓN	OBJETO	DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS	IMPORTE COBRADO AÑO 2017	BENEFICIARIOS curso escolar 2017/18
Escuela Infantil Privada Adela Abrines Castaños	Convenio y concierto educativo	Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos	Desde el curso académico 2017/18 a 2021/22, prorrogable	Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid		<p>- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias.</p> <p>- Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año:</p> <ul style="list-style-type: none"> . 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y . 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA. <p>En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.</p>	663.515,29 €	197 alumnos
Escuela Infantil Privada Alfredo López	Convenio y concierto educativo	Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos	Desde el curso académico 2017/18 a 2021/22, prorrogable	Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid		<p>- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias.</p> <p>- Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año:</p> <ul style="list-style-type: none"> . 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y . 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA. <p>En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.</p>	638.133,69 €	199 alumnos

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONVENIOS - CENTROS DOCENTES - AÑO 2017**

CENTRO DOCENTE	DENOMINACIÓN	OBJETO	DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS	IMPORTE COBRADO AÑO 2017	BENEFICIARIOS curso escolar 2017/18
Escuela Infantil Privada Conde de Elda	Convenio y concierto educativo	Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos	Desde el curso académico 2017/18 a 2021/22, prorrogable	Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid		<p>¹- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias.</p> <p>- Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año:</p> <p>. 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y</p> <p>. 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA.</p> <p>En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.</p>	1.070.308,17 €	334 alumnos
Escuela Infantil Privada Javier García Pita	Convenio y concierto educativo	Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos	Desde el curso académico 2017/18 a 2021/22, prorrogable	Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid		<p>¹- Para Primer Ciclo (convenio educativo): por cada unidad escolar, el 100% del módulo económico que para 1er ciclo de educación infantil se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, al que se restan las cuotas de escolaridad aportadas por las familias.</p> <p>- Para el Segundo Ciclo (concierto educativo): en los importes aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año:</p> <p>. 100% del módulo económico de educación infantil 2º ciclo por cada unidad escolar, y</p> <p>. 100% del módulo económico para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, por el número de apoyos de integración y de personal complementario para las aulas TEA.</p> <p>En 2º ciclo y en apoyo a la integración el módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.</p>	475.894,30 €	151 alumnos

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONVENIOS - CENTROS DOCENTES - AÑO 2017**

CENTRO DOCENTE	DENOMINACIÓN	OBJETO	DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS	IMPORTE COBRADO AÑO 2017	BENEFICIARIOS curso escolar 2017/18
Centro de Formación Padre Piquer	Convenio y concierto educativo	Funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional de grado medio, programas de cualificación profesional inicial ("pcpi") y formación profesional básica	Desde el curso académico 2017/18 a 2021/22, prorrogable	Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid		- Para cada uno de los niveles educativos sujetos a concierto y por el número de unidades concertadas, el 100% del módulo económico que se apruebe anualmente en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. El módulo económico comprende: salarios de personal docente (incluidas cargas sociales) para la ratio profesor por unidad concertada que establezcan, gastos variables de funcionamiento y otros gastos, entre los que se incluye el personal no docente.	3.349.704,45 €	1063 alumnos

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBVENCIONES - CENTROS DOCENTES - AÑO 2017**

CENTRO DOCENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	FINALIDAD	BENEFICIARIOS
Centro de Formación Padre Piquer	Subvención de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid. Resolución en Orden 27 de diciembre de 2017	203.554,40 €	Financiación de 6 acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad de sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral para el año 2017	90 alumnos

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FUNDACIÓN MONTEMADRID – AÑO 2017**

DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	FINALIDAD	BENEFICIARIOS
<p>Orden 4793/2017 de 28 de diciembre la DG de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de concesión de subvención pública a entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar la realización de actividades y proyectos medioambientales den la Comunidad de Madrid correspondiente a la convocatoria para el ejercicio 2017.</p>	<p>56.500,00 €</p>	<p>Proyecto Reforesta Acción que consiste en la realización de un estudio para la identificación de las áreas más pertinentes para realizar reforestaciones en la Comunidad de Madrid, así como las metodologías más apropiadas a la realidad social y ambiental.</p>	<p>NA</p>

**INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
OTROS CONVENIOS DE SUBVENCIÓN - AÑO 2017**

DENOMINACIÓN	OBJETO	DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS	IMPORTE SUBVENCIÓN	BENEFICIARIOS
Convenio de subvención para un proyecto con múltiples beneficiarios en el marco del Programa Erasmus+. Acción clave KA102. Número de convenio: 2017-1-ES01-KA102-037599	Financiación con fondos de la Unión Europea de un proyecto de movilidad de estudiantes de Formación Profesional (Grado Medio) de dieciséis centros educativos de la Comunidad de Madrid para realizar prácticas laborales en distintos países de la Unión Europea en el marco de la Convocatoria Erasmus+ 2017	Del 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018 (8 meses)	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid	Ninguna	La Fundación es Coordinadora de un Consorcio con trece integrantes y como tal firmó el Convenio de Subvención. Es responsable de ejecutar el proyecto así como de destinar la subvención a los estudiantes, beneficiarios finales de la ayuda.	328.018,00 €	96
Images and word on refugees routes – an interdisciplinary approach to expand festivals' audience (REFEST): Convenio de subvención para un proyecto con múltiples beneficiarios en el marco del Programa Europa Creativa Sub programa cultura convocatoria EACEA 45/2016: programas de cooperación europea, categoría 1 programas de cooperación de pequeña escala. Número de convenio: 2017 - 1309 / 001-001	Financiación con fondos de la Unión Europea de un proyecto para potenciar Festivales de tamaño pequeño (en España el Festivalito de Autoedición de Villaverde en el que participa Casa San Cristóbal) a través de actividades expositivas generadas por un trabajo artístico multidisciplinar (Fotografía, ilustración y poesía) en torno a la problemática de las personas inmigrantes y refugiadas en Europa.	Del 3 de julio de 2017 al 28 de febrero de 2019 (20 meses)	Convenio Principal (Grant Agreement): EACEA (Educational, Audiovisual and Cultural Executive Agency) agencia delegada de la Comisión Europea para el programa Europa Creativa y beneficiario solicitante Udruzenje Urban (Sarajevo). Acuerdo cooperación socios: Udruzenje Urban (Urban) - Bosnia Herzegovina, Fotografiska Udruga Organ Vida (Organ Vida) - Croacia, Associazione di Promozione Sociale "Passaggi Cultura" (Passaggi Cultura) - Italia y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid (Montemadrid) - España	Ninguna	La fundación es socio de un consorcio de 4 entidades () liderado por (). Es responsable de la selección de 8 artistas españoles, la participación de 6 de ellos en residencias en países socios y acoger una residencia internacional en Madrid así como las actividades expositivas resultantes de las 4 residencias de artistas, que coincidirán con el Festivalito de Autoedición de Villaverde a través de Casa San Cristóbal.	45,150.00 €	223